

Fecha de presentación: 20/4/2010

Fecha de publicación: 26/4/2010

Aproximaciones científicas a la cuestión del delito infantil. El discurso positivista en los Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines, Argentina, comienzos del siglo XX

María Carolina Zapiola (UNGS)

(Trabajo publicado en en Sozzo, Máximo, comp., *Historias sobre la cuestión criminal*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009, pp. 313/338)

Los “*menores*” en el espacio urbano

Desde la última década del siglo XIX las consecuencias de la inserción de la Argentina en la economía capitalista internacional se habían tornado palpables en la zona litoral del país. El ingreso de ingentes cantidades de capital permitió, si no una expansión exhaustiva, sí al menos el diseño y el emplazamiento de instituciones estatales de alcance nacional, provincial o municipal, así como la construcción de la infraestructura edilicia y de transporte necesaria para llevar adelante tanto las operaciones productivas, comerciales y financieras como las funciones de gobierno. A su vez, la llegada de miles de inmigrantes que se desempeñaron en trabajos del más diverso tipo permitió la multiplicación de las actividades económicas y la explosión de la construcción en las principales ciudades del país.

Sin embargo, puestos a analizar el escenario político, social, económico y cultural a unos diez años de echados los cimientos para la construcción de una nación moderna, los miembros de las élites no podían sino trazar un diagnóstico plagado de matices. La expansión económica era extraordinaria, sí, pero la profunda dependencia argentina con respecto a los mercados y a los capitales extranjeros produjo oscilaciones en el crecimiento que alcanzaron su primer paroxismo durante la crisis de 1890, y que se harían más bruscas y definitivas conforme transcurrieran las primeras tres décadas del siglo XX. Hombres y mujeres extranjeros poblaron el extenso territorio y se

desempeñaron como mano de obra, tal como lo habían ansiado las élites durante décadas. No obstante, para fines del siglo XIX estaba claro que los recién llegados no podrían actuar como agentes del progreso nacional en los términos imaginados, ya que en lugar de los inmigrantes dotados de recursos económicos, morales e intelectuales cuyo arribo se esperaba, los sobrevivientes de la generación del '37 y los miembros más jóvenes de las élites observaron con desagrado y hasta con horror que los millares de hombres que se instalaban en el país eran oriundos de las zonas más pobres de Europa y Asia, que no distaban demasiado de los sempiternos portadores de la barbarie autóctonos a los que estaban encargados de transfundir sus valores, y que incluso eran los responsables de la difusión en estas tierras de nuevos problemas sanitarios, morales y políticos.

Los grandes cambios, especialmente tangibles en la ciudad de Buenos Aires, fueron objeto de incesantes reflexiones por parte de las élites, que a lo largo del período oscilaron entre interpretaciones eufóricas y otras bastante más desencantadas del presente y del destino de la patria (Terán, 2000). La incipiente politización de parte de los sectores medios y obreros, que iban adquiriendo una fisonomía cada vez más definida en los centros urbanos, implicó la aparición de una serie de desafíos a la gobernabilidad, entre los cuales el movimiento anarquista fue identificado como el más peligroso.¹ La amenaza política que éste representaba se vio magnificada por el hecho de que, en el cambio de siglo, los sectores dirigentes debieron enfrentar un vasto espectro de problemas que creían derivados de la alta concentración demográfica urbana y del proceso de modernización, entre los cuales señalaron las deficiencias habitacionales y sanitarias y los índices en aumento de criminalidad, prostitución, mendicidad y alcoholismo (Zimmermann, 1994).

En relación directa con esas problemáticas se encontraba la creciente presencia en las calles porteñas de niños y de jóvenes que no encajaban en los roles que las élites estaban definiendo como los adecuados para ellos en función de su posición etérea y de sus futuros desempeños como adultos. De hecho, razones de orden material y cultural conspiraron para que, durante la etapa de construcción del sistema público de instrucción, miles de niños y jóvenes pertenecientes a los sectores populares resultaran refractarios al rol de alumnos que la Ley de Educación Común (Ley n° 1.420/1884) auspiciaba para

¹ Para los desafíos políticos al régimen oligárquico desde los sectores populares, ver entre otros Adelman (2000) y Falcón (2001).

ellos. Por otra parte, muchos fueron ajenos al destino de precoces trabajadores circunscriptos al espacio del taller o de la fábrica que el grueso de los miembros de las élites les asignaron en razón de su posición socio-económica y como miembros de familias pobres o muy pobres o como seres extrañados de sus familias encontraron en las calles de la ciudad un espacio donde tramar las redes de la sociabilidad y donde desarrollar una serie de actividades -legales o ilegales, pero indistintamente ilegítimas a las ojos de los sectores dirigentes- que les permitieran la supervivencia.²

¿Qué hacer con ellos? Desde fines de la década de 1890 se multiplicaron en forma exponencial los discursos en los que funcionarios y profesionales solicitaron una intervención específica del Estado, *diferente* a la que cabía esperar para el resto de la población infantil, en

la educación y en la localización de los niños y jóvenes a los que aludieron como “pobres”, “huérfanos”, “abandonados”, “delincuentes”, “viciosos” y/o “vagos”, pero a los que se refirieron cada vez con mayor frecuencia con el lábil y abarcativo concepto de “menores”.³ Sus proyectos, presentados en el ámbito legislativo o expuestos en publicaciones y eventos científicos, se estructuraron en torno a dos demandas principales: el establecimiento de la tutela o patronato estatal sobre los niños caracterizados como menores (lo que implicaba la promulgación de una ley que habilitara la suspensión o la pérdida de la patria potestad de sus progenitores en los casos en que las autoridades lo consideraran conveniente), y la creación de instituciones estatales de corrección a las

² Es imposible ofrecer una cifra que dé cuenta de la cantidad de niños y jóvenes que “deambulaban” por la ciudad sin asistir a la escuela ni hallarse circunscriptos a un espacio de trabajo controlado por adultos. No existen registros cuantitativos referidos a quienes se desempeñaban como trabajadores ambulantes o como mandaderos, ni se dispone de información que discrimine entre los menores de edad detenidos por la policía por “vagancia”, por estado de abandono o por la presunta comisión de delitos. De cualquier modo, lo que interesa a esta investigación es que los contemporáneos percibieron esa presencia como cuantiosa y amenazadora. Lo que sí puede hacerse en base a los censos de población y a los censos escolares, es constatar que, entre 1904 y 1914, entre un 30 y un 40% de la población escolar porteña -que abarcaba a los niños de 6 a 14 años- no asistía a la escuela, constituyéndose para las autoridades en un sector infantil ajeno al control estatal o adulto. Ver Martínez (1906); Martínez (1910a); Martínez (1910b); Martínez (1916).

³ A partir de este momento, prescindiremos del entrecomillado y de las cursivas cuando empleemos las categorías “menor” o “minoridad”, en el entendimiento de que su carácter de construcciones culturales ha quedado claro para el lector. Numerosas investigaciones han demostrado que, entre 1880 y 1920 aproximadamente, se generalizó entre las élites una percepción dicotómica del universo de la infancia, que diferenciaba entre los “niños” (menores de edad que cumplían con los roles de hijos, alumnos y/o trabajadores si pertenecían a los sectores populares) y los “menores” (laxa y confusa categoría en la que los contemporáneos englobaban a los tipos enumerados en el cuerpo del texto). Ver por ejemplo Carli (2002); Ríos y Talak (1999); Zapiola (2006).

cuales enviarlos con el fin de evitar que se desencadenara contra la sociedad la amenaza latente que se condensaba en ellos.⁴

En el presente artículo analizaremos los elementos centrales de una de las principales configuraciones discursivas que en la etapa focalizaron la atención en cuestiones ligadas a la minoridad, la positivista. Aunque muchos estudiosos la han abordado en forma tangencial, y a pesar de que ha tendido a adjudicársele una incidencia casi exclusiva en la diagramación de las políticas públicas de menores de fines del siglo XIX y comienzos del XX⁵, sus núcleos constitutivos han sido poco explorados por los historiadores, dando como resultado la relativa oclusión de sus especificidades. En las líneas que siguen nos proponemos dar cuenta de las mismas a partir del análisis exhaustivo de una serie completa de discursos científicos sobre la minoridad publicados en los *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* durante los primeros diez años de existencia de la revista.⁶ El cierre cronológico hacia comienzos de la década de 1910 se liga con nuestra hipótesis de que a partir de ese momento se producirían importantes transformaciones en los discursos positivistas nacionales y extranjeros ocupados de la minoridad, que hemos desarrollado en otros espacios.⁷

De “pequeños salvajes” a hombres de bien: naturaleza y educación en el desarrollo del sentido moral de los niños

⁴ La posibilidad de que el Estado se transformara en tutor de ciertos menores de edad quedó establecida en 1919, cuando se sancionó la Ley de Patronato de Menores (Ley n° 10.903). Pionera en América Latina, instituyó y reglamentó hasta su derogación el 28 de septiembre de 2005 la tutela estatal sobre el vasto e impreciso conjunto conformado por los “menores”, que en su letra quedaban identificados con todos los niños y adolescentes “delincuentes” y/o “material o moralmente abandonados”, y además sentó las bases para el tratamiento jurídico-penal específico de los menores de edad acusados por la comisión de delitos. “Ley de Patronato de Menores”, en *Código Civil de la República Argentina* (1923).

⁵ Por ejemplo, Ruibal (1993); Salvatore (2000) o Scarzanella (1999).

⁶ De aquí en más APCCA. La revista se imprimía en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional y se publicó bimestralmente entre 1902 y 1941. Creada por José Ingenieros, el célebre médico la dirigió hasta su alejamiento del circuito académico argentino en 1914. Entonces fue sucedido por el Dr. Helvio Fernández en la dirección del Instituto de Criminología y en la de la revista, que pasó a llamarse *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, siendo una característica común a ambas etapas la convocatoria a representantes eminentes del positivismo local e internacional para que desarrollaran los temas de su especialidad.

⁷ Ver Zapiola (2007a).

A la luz de las variadas problemáticas detectadas por los sectores dirigentes en el cambio de siglo, parecía necesario revisar los lineamientos del proyecto de nación trazado en la década de 1880. Por fortuna para las élites argentinas, los desarrollos científicos y filosóficos internacionales ponían a su disposición una panoplia de artefactos teóricos y de instrumentos cuya apropiación, redefinición e implementación prometían contribuir en forma contundente a la dilucidación de los mecanismos de funcionamiento del universo biológico y social y a la manipulación de este último en los términos requeridos para garantizar un progreso indefinido. Como ha sido sobradamente demostrado por los historiadores, el modelo médico positivista -y en menor medida, la criminología y la pedagogía derivadas de aquél- mediatizaron de forma considerable la comprensión del mundo social de las élites locales y se transformaron en insumos intelectuales esenciales en sus interpretaciones del pasado y en sus diseños de sociedades futuras.⁸

En ese marco, la infancia se transformó en objeto de estudio y de debate -y, por ende, en objeto de definición- de un conjunto de campos de saber en cuyas constituciones tuvo un lugar central la epistemología positivista, tales como la pedagogía, la psicología, la medicina, la sociología y la criminología. Tal pluralidad de enfoques disciplinares no obstó para la formación y la generalización entre los positivistas de una serie de representaciones bastante coherentes acerca de las causas y de las modalidades por las que los menores tendían a desarrollar malas conductas o a caer en el delito. Por el tipo de objetos que la interpelaban, le correspondió a la criminología el mayor protagonismo en el estudio de tales cuestiones y en el diseño de las modalidades de tratamiento más convenientes para lograr la regeneración de quienes se hubieran alejado de la senda del bien.⁹

⁸ Las marcas del positivismo en las reflexiones sobre la realidad natural y social pueden detectarse en varios textos argentinos desde la década de 1880, pero su apogeo local se produjo entre 1890 y 1910, cuando estuvieron dados los recursos materiales, los espacios institucionales y una serie de demandas específicas, relacionadas con la gobernabilidad, que hicieron posible y necesaria la emergencia de especialistas en ciertas áreas del saber y la constitución de una “cultura científica”, entendida como el conjunto de intervenciones teóricas que hacen reposar la legitimidad de sus argumentaciones en el prestigio de la ciencia. En ese contexto se produjo una apropiación ecléctica de sus supuestos metodológicos y filosóficos, basada en el cruce de la epistemología comteana y del “darwinismo social”. Terán (2000). Ver asimismo Biagini (1985); Soler (1968); Terán (1987).

⁹ Como es bien sabido, los cultores de la criminología moderna sostenían que la manera científica de abordar y de prescribir soluciones para el problema del delito residía en el estudio del criminal, que posibilitaría la identificación de las causas sociales y/o psicobiológicas de su acción y la elaboración de un tratamiento ajustado a sus necesidades, lo que permitiría a su vez el cumplimiento de la misión de la disciplina, consistente en defender a la sociedad de los individuos real o potencialmente peligrosos

La centralidad acordada a la situación y a la peligrosidad de determinados niños y jóvenes en el proyecto argentino de conocimiento del criminal queda de manifiesto por la cantidad y la diversidad temática de los textos dedicados a ambos tópicos en las revistas y libros científicos que se publicaron en la etapa. Aunque éstos fueron variados y numerosos, nos circunscribiremos a los aparecidos en los *APCCA* en razón del renombre de los colaboradores de la revista y a causa de la diversidad temática de las cuestiones que en ella se abordaron, factores que permiten considerarla como un observatorio desde el cual vislumbrar las elaboraciones científicas, legislativas y judiciales sobre la minoridad más vanguardistas de la etapa. Si bien no se trataba de una publicación dedicada a la infancia¹⁰, en sus páginas se compendió una notable cantidad de artículos referidos a los niños y a los menores, entre los cuales pueden distinguirse textos científicos (entre los que se destacaron los de especialistas locales como Víctor Mercante, Rodolfo Senet y José Ingenieros¹¹), documentos oficiales (como las Memorias anuales del Asilo de Menores Varones de la Capital o fragmentos de sentencias judiciales que afectaban a menores de edad acusados de diversos delitos), y reseñas de libros nacionales y extranjeros.

En términos generales, los colaboradores de la revista se preocuparon por reconstruir las etapas de la evolución psíquica de los seres humanos, por establecer y clasificar las

separándolos, observándolos y tratándolos siempre que fuera posible. Por formar parte de una élite gobernante comprometida con la expansión del aparato estatal, los líderes de la criminología vernácula dispusieron de los recursos políticos y presupuestarios necesarios para difundir sus propuestas teóricas y para dirigir algunos programas e instituciones destinados a implementarlas, entre las cuales descollaron la Penitenciaría Nacional, el Instituto de Criminología, que se instaló allí en 1907, fundado y dirigido por José Ingenieros y la Oficina de Estudios Médico-Legales de la Prisión Nacional, creada en 1905 por iniciativa del entonces director del establecimiento, Dr. José Luis Duffy. Sobre la criminología en Argentina, ver Caimari (2004); Ruibal (1993); Salvatore (2000); Salvatore y Aguirre (1996); Salessi (1995).

¹⁰ Existieron revistas científicas específicamente dedicadas a tópicos relacionados con la infancia, como los *Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines* (1906-1914) y los *Archivos de Ciencias de la Educación* (1914-1920), pero los *ACPCA* fueron sin dudas más prestigiosos.

¹¹ Víctor Mercante (1870-1934) egresó de la Escuela Normal del Paraná y trabajó como Director General de Escuelas en San Juan, donde en 1891 creó el primer laboratorio de psicofisiología experimental. Se desempeñó luego como director de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) y dirigió la Sección Pedagógica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Plata entre 1906 y 1914, que constituyó la base para el establecimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la cual fue decano. Asimismo, dirigió los *Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines* y los *Archivos de Ciencias de la Educación* y se desempeñó como inspector general de enseñanza secundaria. Santillán (1959). Rodolfo Senet (1872-1938), quien dio forma de disciplina a la psicología infantil en nuestro país, egresó de la Escuela Normal de Profesores de Buenos Aires, fue secretario y profesor de la Escuela Normal de Mercedes, ocupó distintos cargos directivos en escuelas normales y fue nombrado Director de Instrucción Pública por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Saavedra Lamas en la década de 1910. Carli (2002).

causas y características de la criminalidad infantil y de las enfermedades físicas y mentales que afectaban a niños y jóvenes -cuestiones que en sus discursos se presentaban usualmente imbricadas- y por dejar asentadas las modalidades de tratamiento que creían más adecuadas para cada caso.¹² Estas inquietudes estaban a la orden del día en el ámbito legal y científico internacional, por lo cual deben leerse como parte de un universo que excedía ampliamente las producciones locales. En efecto, los profesionales argentinos conocían las teorías más novedosas sobre las causas de la delincuencia infantil y tenían noticias de las propuestas y de las realizaciones concretas que se desplegaban en el extranjero para atenderlos (entre las cuales se destacaban la creación de instituciones especiales de internamiento y de tribunales de menores), vínculo que quedó plasmado por medio de la inclusión en los *APCCA* de numerosas reseñas de libros extranjeros de reciente publicación¹³

De todos modos, la inscripción de los discursos y de las realizaciones nacionales en un clima de época no habilita el establecimiento de filiaciones lineales entre éstos y los foráneos, pues de creer en la existencia de relaciones semejantes estaríamos abonando la posibilidad de realizar una historia de las ideas que prescindiera de los contextos social, cultural y material que permitieron y condicionaron la apropiación local de los paradigmas de comprensión y explicación de la realidad formulados en ámbitos académicos exógenos. En tal sentido, las notas principales (por su posición, por su extensión) que en los *APCCA* se ocuparon del problema de la minoridad fueron redactadas en su gran mayoría por especialistas argentinos, que utilizaron, sí, un lenguaje y una estructura argumentativa que estaba en boga en los medios internacionales, pero que lo hicieron para comunicar los resultados de las investigaciones o de los desempeños profesionales que llevaron adelante en el espacio local.

Tres supuestos estuvieron en la base de sus discursos: la heterogeneidad de la población infantil, que incluía en su seno seres enfermos y delincuentes activos o potenciales, la subsiguiente necesidad de diferenciar y clasificar a los sujetos que

¹² En la revista se trataron otros temas relativos a la infancia, pero éstos también rondaron el ámbito de la “anormalidad” física, psíquica o moral (por ejemplo, el suicidio, el onanismo, la demencia precocísima y la relación entre las patologías de oído, nariz y garganta y la delincuencia).

¹³ Por razones de espacio omitiremos la enumeración de las cuantiosas reseñas aparecidas en la revista, que esencialmente comentaron libros europeos referidos a experiencias legislativas e institucionales desarrolladas en el Viejo Continente.

componían ese conjunto a fin de tratar de un modo específico a los seres peligrosos para el cuerpo social, y la existencia de una correlación entre la evolución filogenética y la evolución ontogenética, lo que significa que cada individuo, en su evolución, pasaba por las mismas fases que habían atravesado las especies que le precedieron, si bien lo hacía según un ritmo subjetivo, de acuerdo con los principios generales de la ley biogenética formulada por Ernst Haeckel (Mercante, 1902a; Senet, 1905).¹⁴ De acuerdo con esta perspectiva, las tendencias criminales eran tan naturales en el niño como lo habían sido en el hombre primitivo, pero luego, gracias a la formación de los centros inhibitorios o del sentido moral, se reducían a un estado latente con lo que “[...] *aún el desequilibrado y el criminal nato, se hace cada vez más bueno*” (Mercante, 1902a: 34-35).¹⁵

Ahora bien, esta metamorfosis variaba en rapidez y resultados “*según el sino hereditario que traiga y la acción de los medios que lo rodean*” (Mercante, 1902: 34). Quedaba así planteado otro de los principios fundamentales del pensamiento positivista argentino, que en consonancia con las posiciones internacionales dominantes a comienzos del siglo XX reconocía *tanto* en la herencia *como* en las influencias del medio las razones del delito (infantil). La herencia era asumida como el determinante exclusivo de las conductas juzgadas inapropiadas sólo cuando existían retrasos mentales o psicopatologías graves, pues se creía que la debilidad mental iba acompañada por la insuficiencia ética. Pero era más común que los sujetos que habían transgredido la ley o que presuntamente lo harían, se encontraran sometidos a un cúmulo complejo de influencias hereditarias y mesológicas, que en cada caso habían impedido la “normal” inhibición de las tendencias antisociales.

Existen numerosas pruebas de que la apelación a un conjunto de variables para explicar las transgresiones morales constituía la regla. Entre ellas, las conclusiones de los estudios a los que los profesionales vinculados al sistema judicial sometían a los menores imputados, procesados o condenados por hurto, robo, disparo, homicidio o violación para expedirse sobre su posesión de discernimiento, y por ende, sobre su responsabilidad y su

¹⁴ Senet realizó un análisis minucioso del desarrollo psíquico infantil en su libro *Psicología Infantil*, comentado por Ingenieros (1912).

¹⁵ El “*sentido moral*” o “*conciencia*” era definido por Mercante como el “*resultado de un desarrollo avanzado de la reflexión convertida en hábito por el ejercicio de órganos sanos que obran automáticamente en el momento de producirse cualquier acto, lo cual es llamado por los psicólogos la intervención rápida de los centros directrices del movimiento y de la impulsión*”, definición compartida por el resto de los colaboradores de la revista. Mercante (1902a), p. 39.

culpabilidad.¹⁶ Las explicaciones multicausales que solían presentarse en esos documentos estaban íntimamente ligadas con la voluntad de exhaustividad en la búsqueda de información que guió a sus autores. Como muestra de tal actitud, basta transcribir el modelo de ficha que utilizaba Mercante en su estudio de los menores detenidos en la Cárcel de Mercedes, que incluía los siguientes ítems: “1- *Hechos de su conducta. Raza, temperamento, tendencias, factor antropológico, estigmas.* 2- *Acción física.* 3- *Acción doméstica.* 4- *Acción social.* 5- *Acción escolar.* 6- *Desarrollo de las aptitudes alcanzado por la acción de los factores anteriores: a) aptitudes físicas é industriales; b) instinto, carácter, sentimiento y sentido moral; c) aptitudes perceptivas; d) aptitudes meditativas; e) aptitudes expresivas; f) atención, memoria, raciocinio, imaginación”* (Mercante: 1902a: 37).

No es sorprendente que la aplicación de grillas tan minuciosas condujera a la redacción de informes cuyos contenidos y conclusiones resultaban sumamente variados. En efecto, los protagonistas de las historias de vida plasmadas en los informes periciales y en las sentencias resultaron ser argentinos o inmigrantes, presentar tipos físicos de toda clase, tener diferentes grados de instrucción e inteligencia, no haber ido a la escuela o haber concurrido algún tiempo, con extraordinarios o pésimos resultados según el caso, provenir de hogares bien constituidos con padres trabajadores o de hogares signados por la enfermedad física y mental y la violencia -aunque siempre de origen popular-, presentar o no anomalías psíquicas, físicas y/o nerviosas, habitar en áreas urbanas o rurales, ser buenos trabajadores o ser reacios al trabajo... A todas luces, el intento de determinar con precisión extrema los factores hereditarios y/o sociales que habían inducido o inducirían el delito *en cada individuo* propició la elaboración de explicaciones tan específicas -*únicas* en realidad- que no es para nada evidente cómo hubieran podido ser reunidas en tipologías generales que estuvieran en la base de modelos terapéuticos, tal como pretendían los positivistas.

¹⁶ Recordemos que el Código Penal establecía que los menores de entre 10 y 15 años podían ser juzgados como adultos si se demostraba que habían actuado con discernimiento, aunque no podía condenárselos a presidio ni aplicarse contra ellos la pena de muerte. En los APCCA se publicaron los resultados de estudios sobre menores detenidos en instituciones de castigo llevados adelante con fines meramente investigativos, e informes periciales y sentencias judiciales que tenían como objeto a menores procesados. Para los primeros, ver las investigaciones de Mercante en la Cárcel de Mercedes: Mercante (1902a), (1902b), (1902c). Para los informes periciales, ver entre otros Lucero (1905); De Arenaza y Raffo (1907). Para las sentencias, ver entre otras De Veyga (1906).

De cualquier manera, los discursos estaban atravesados por algunos criterios compartidos, como el de la irrelevancia de que los niños y jóvenes imputados hubieran transgredido o no la ley a la hora de recomendar su internación. Tal era el punto de vista de los doctores Carlos de Arenaza y Juan Raffo, médicos de la Cárcel de Encausados, quienes al evaluar el caso de un joven de 15 años encerrado allí por su presunta complicidad en el hurto de ropas declaraban que *“a pesar de [su] irresponsabilidad [...], no creemos que en ningún caso deba ser puesto en libertad, por cuanto si la sociedad no tiene el derecho de castigar á un enfermo irresponsable, tiene el de precaver á sus miembros de los ataques y peligros á que la permanencia de inconscientes en su seno le exponen; y C. es un sujeto peligroso”*.¹⁷

De modo que la recomendación de internación tendía a derivarse más de la constatación del desarrollo de conductas consideradas inadecuadas por parte de los menores que de la comprobación de que éstos hubieran trasgredido alguna ley. Lo que importaba era detectar las desviaciones en el desarrollo moral de ciertos niños, por lo que resultaba irrelevante si las mismas se expresaban o no por medio de la comisión de delitos, siendo éstos meros indicadores de una carencia que hacía falta subsanar por medio de la educación. De esta forma se explica que todos los proyectos legislativos y científicos de la etapa que defendieron el establecimiento del patronato estatal de menores y/o se ocuparon de la prevención y el castigo del delito infantil y juvenil hayan tenido como destinatarios a un vasto y heterogéneo conjunto de niños y jóvenes que abarcaba a los huérfanos, los “abandonados”, los trabajadores ambulantes, los “vagos” y los delincuentes.

La defensa de la internación como terapéutica privilegiada por parte de muchos pensadores positivistas se vinculaba con varios factores. En primer lugar, la colocación de los menores en grandes instituciones específicamente diseñadas para su tratamiento constituía por entonces una práctica extendida en Estados Unidos, Inglaterra y Francia, países que funcionaban como modelos para los científicos locales. En segundo lugar, esta opción estaba en relación con su concepción de las funciones de la educación: puesto que

¹⁷ En efecto, de una evaluación extensa del medio familiar y social en el que se desenvolvía C., y teniendo en cuenta sobre todo sus prácticas sexuales con una mujer mayor y con hombres desconocidos, los médicos deducían que era *“degenerado físico y psíquico con taras hereditarias”, “pervertido”, “de débil voluntad y muy sugestionable”, “falta de sentimientos afectivos y morales”* y de *“discernimiento incompleto”* (De Arenaza y Raffo, 1907: 494- 495).

el carácter incompleto del desarrollo psíquico en los niños implicaba que su sentido moral fuera rudimentario, era la educación que recibieran la que determinaría la inhibición o la profundización de las tendencias antisociales de las que eran naturalmente portadores. Así, mientras *“la educación negativa ó mal entendida... crea por sí sola la predisposición criminal; bien adaptada, por el contrario, atenúa ó paraliza influencias indirectas y no se ha demostrado que esté absolutamente desarmada contra las predisposiciones directas. Fracasaré sin duda algunas veces, pero conseguiré prevenir el crimen en el mayor número de casos [...] Puede decirse que la ‘herencia es la ley’. Pero es muy distinto de la ‘herencia es fatal’, y más de una vez hemos visto á la educación severa y racional, que adapta el individuo al medio social [...] modificando enojosas tendencias hereditarias...”* (Rodríguez, 1904: 3).¹⁸

La confianza en la regeneración de los niños y jóvenes por medio de la educación constituía un principio rector del pensamiento positivista sobre la infancia y la minoridad, aunque cabe aclarar que no se encontraba en modo alguno ligada a una imagen romántica o edulcorada de la niñez. Muy por el contrario, la afirmación de Mercante de que *“el positivismo, después de considerar la parte bella de esta edad, ha estudiado los defectos”* se hacía carne en las crudas descripciones de los niños que aparecían en la revista, donde, lejos de presentarlos como seres *“embellecido[s] con los más simpáticos atributos del corazón humano”* tendía a describirseles como *“una flora abundante y matizada de crueldades, intrigas, ambiciones, odios, venganzas, depredaciones, mentiras, celos, iras, traiciones, caprichos, grescas, vicios, deseos violentos, impulsiones fulminantes, conciencias inestables y veleidosas, que en un momento dado, concluyen en el delito purgado por el poético muñeco en el correccional”* (Mercante, 1902: 35-34).

De cualquier modo, esas duras expresiones -que por su condición de “descripciones objetivas de la realidad” se pretendían desprovistas de toda valoración moral de los sujetos a los que hacían referencia- no alcanzaron para ocultar el optimismo que trasuntaban los investigadores, basado en la creencia de que el conocimiento de las características y de las modalidades de la evolución psíquica infantil les permitiría idear estrategias para garantizar el cumplimiento de los principios de la biogenética en los casos normales y para reencauzar a los sujetos que hubieran desandado el camino de la

¹⁸ El autor se desempeñaba como Director del Sanatorio Santa María, cuya localización no hemos podido establecer.

normalidad. Para ello se contaba con el espíritu de imitación del niño, que usualmente garantizaba que los hechos sociales que observaba a diario en el hogar y en la escuela operaran como eficaces modeladores de su conducta.

Sin embargo, esa capacidad de imitación resultaba nefasta cuando el menor se hallaba sometido a personas y a entornos perniciosos, entre los que se distinguían los padres. Pobres o miserables, dedicados al alcohol o a la prostitución, víctimas de taras y enfermedades congénitas o adquiridas como consecuencia de sus prácticas adictivas o sexuales, violentos, renuentes o inhábiles para el trabajo, eran incapaces de proveer a sus hijos de los elementos indispensables para la supervivencia y para su formación moral, por lo que se imponía separarlos de los menores para librar a éstos de sus influencias nefastas.

Ahora bien, el hecho de que para los positivistas fuera poco relevante si los padres habían ingresado en ese estado por motivos hereditarios o por las circunstancias del medio en el que se encontraban, y la circunstancia de que fueran presentados como una suerte de monstruos irrecuperables, nos pone frente a un conjunto de representaciones que desafiaban los supuestos centrales del pensamiento científico de la época, al hacerlos aparecer como seres *responsables/culpables* de sus destinos y del de sus familias, abrevando en la denostada lógica explicativa del derecho penal clásico. Aparentemente, al estar el foco de los discursos estudiados puesto en los niños, poco importaba lo que se dijera sobre sus padres, lo que permitía expresar sin ambages una profunda falta de expectativas con respecto a la recuperación de los adultos “anormales”, que entraba en contradicción con otras elaboraciones positivistas concentradas en los adultos.

Volviendo al niño, impelido por la avaricia de sus progenitores (que sólo veían en él un objeto de explotación), azuzado por la necesidad, o simplemente intentando huir de la violencia y de las estrecheces de su hogar, éste se lanzaba entonces a las calles, adentrándose en un camino decadente que lo conducía en forma directa hacia el mundo del delito. Una vez allí, otros adultos y menores de mala vida lo contagiaban con sus ejemplos, pero lo que terminaba de corromperlo era su caída en prisión, como explicaba Francisco de Veyga: *“el verdadero germen de la carrera [delictiva] se efectúa en las calles, al amparo de la libertad sin control que allí se goza. [...] la casi totalidad de esos menores, son niños escapados del hogar que se lanzan á la vida errante, sosteniéndose con pequeñas comisiones que apenas le dan para comer; de allí pasan al delito, tomando*

parte en hechos más o menos leves, como auxiliares, cuando no se adelantan al futuro haciéndose por sí mismos delincuentes. Y entonces, ya sea por su vagabundaje ó ya sea por su complicidad en hechos delictuosos, este menor no tarda en ser aprehendido, procesado y condenado y si al entrar en la cárcel sus aptitudes para el oficio todavía no se han diseñado sino á título de esbozo, allí va á sentirse en plena posesión de su capacidad y completar su aprendizaje [...] En la cárcel es donde el adolescente vagabundo, recluído allí por algún delito leve, extraña la mayor parte de las veces á su futura especialización, se pone en contacto con los sujetos ya avezados al oficio... (De Veyga, 1910: 519-520).

Si la ciudad era el escenario indiscutido en el que cobraba vida el problema de la minoridad, esto se debía también al goce de una libertad extrema por parte de los niños que la recorrían, lo que les permitía dedicarse a la mendicidad *“a todas horas del día y de la noche [...] inventando... una red de mentiras irritantes que á fuer de repetidas, embotan su sentido moral y perfeccionan los hábitos de mendicidad y de holgazanería, estimuladas por los padres y toleradas por las autoridades públicas”* (Rodríguez, 1904: 4-5). En esta línea, ningún artículo dedicado a describir la relación entre el *“vagabundaje”* infantil y el delito alcanzó la celebridad del de José Ingenieros *“Los niños vendedores de diarios y la delincuencia precoz”* (Ingenieros, 1908), si bien es probable que su profundo impacto en los medios positivistas y no positivistas respondiera más a la posición que había alcanzado su autor en el universo intelectual de la etapa que a la solidez argumentativa del texto o a la originalidad de su contenido, cuya única particularidad consistió en estudiar el caso de los niños vendedores de diarios con mayor minuciosidad que sus colegas.¹⁹

En este artículo Ingenieros presentó los resultados de una investigación basada en la observación y entrevista de unos 500 vendedores y ex vendedores de diarios de entre 6 y 18 años realizadas en la redacción de *“El Tiempo”* y en el Depósito de Contraventores, y en las informaciones que le proporcionaron directores de diarios y dos ex directores de la Casa Correccional de Menores Varones y del Refugio de Menores. Partiendo de la constatación de que la herencia degenerativa de los niños que había observado era poco

¹⁹ Para comienzos de siglo, los vendedores de diarios se habían transformado en una suerte de paradigma del niño pobre trabajador, como lo prueban la cantidad y diversidad de textos que les fueron dedicados (artículos periodísticos, obras teatrales, textos escolares y textos científicos). Para un estudio de las representaciones sociales de los vendedores de diarios Zapiola (2007b).

pronunciada, concluyó que muchos se habían convertido en delincuentes a causa de su inserción en el ambiente de los niños vendedores de diarios, principal puerta de entrada al vicio y al crimen precoz que hacía germinar en ellos la más pequeña larva antisocial de la que fueran portadores, por lo que aquel debía ser suprimido.

Por otra parte, el autor consideraba que sólo el mantenimiento de los lazos familiares y la dedicación sincera al trabajo podían salvar a esos niños de la caída en la criminalidad, y en base a la presencia o ausencia de dichos factores estableció una clasificación que los dividía en *industriales*, *adventicios* y *delincuentes precoces*. Para él, los integrantes del primer grupo se distinguían de los otros dos porque mantenían relaciones con sus familias y porque eran laboriosos (trabajaban entre 5 y 9 horas por día), si bien tendían a ser explotados y maltratados por sus ignorantes y alcohólicos padres, que “*suelen estimarlos por lo que ganan, y el día de entradas escasas es [...] día de maltratamientos brutales*”, a pesar de que sólo en el 35% de los casos sus ganancias resultaban fundamentales para sostener los hogares carentes de concordia y de felicidad (Ingenieros, 1908: 333). En semejantes condiciones resultaba natural que casi un 50% de los *industriales* estableciera contactos con los *adventicios* y con los *delincuentes*, lanzados al pequeño hurto y más tarde a la vida delictuosa por carecer de techo y de comida, y que como consecuencia se alejaran de sus familias e ingresaran en el camino de la criminalidad precoz, concentrándose en la comisión de delitos contra la propiedad por carecer de las facultades -no de la voluntad- para cometer delitos de sangre.

Ahora bien, de acuerdo con los principios que guiaban la evolución psíquica y moral del ser humano, no sólo los niños que carecían de la protección de una familia o que eran *habitués* de las calles porteñas estaban llamados a caer en el vicio. En el extremo lógico de esta perspectiva, algunos investigadores afirmaban que incluso aquellos menores de edad que no se hubieran abandonado a la holgazanería o a sus propias tendencias de imitación “*de todo menos lo hermoso*” estaban sometidos, gracias a la instrucción escolar, “*á la tortura de programas incoherentes que ponen, en sus cerebros, las bases de esa disepsia intelectual, esa senilidad prematura que inhabilita más tarde á millares de argentinos para la solución de problemas más profundos [...] El niño, por lo común, se somete sin protesta, ó bien se subleva, entregándose á la haraganería y la indisciplina escolar, insinuándose así en la vía del reproche y del castigo, cuya influencia es a menudo desastrosa para su moral futura...*” (Rodríguez, 1904: 3).

Estas palabras no constituían un punto de vista singular, sino que se inscribían en la tendencia muy frecuentemente desplegada por los positivistas de criticar a la escuela pública con mordacidad. De hecho, los representantes más prestigiosos de esta corriente, como Senet y Mercante, consideraban que era altamente cuestionable la efectividad educativa de una institución en la que todos los tipos físicos y psíquicos infantiles eran agrupados en clases únicas y sometidos a planes de estudios estandarizados que no contemplaban las necesidades y posibilidades de cada sujeto, en la que primaba una enseñanza enciclopedista y memorística que soslayaba la relación entre el alumno y la naturaleza, y en la que la instrucción moral se reducía al estudio de ciertas lecciones en vez de incluir una dimensión práctica, proposiciones que cuestionan la pertinencia de pensar la relación entre el positivismo y la construcción del sistema público de instrucción primaria y secundaria en los términos de correspondencia lineal en la que algunos autores la han concebido.²⁰

Por añadidura, ni la asistencia a la escuela ni la posición económica o social podían impedir que los niños que circulaban por la ciudad entraran en contacto con los ejemplos corruptores del folletín gauchesco y del *“incalificable”* drama criollo, que habían llevado a gran parte de los adolescentes -incluso a algunos de familias respetables- *“á hábitos reprecensibles de holgazanería [...] en esas horas dedicadas al monótono rasgueo de la guitarra, á la adopción de actitudes y lenguaje de taberna, ó á sonar en algunas de esas proezas que, tarde ó temprano, daría con ellos en la cárcel”* (Rodríguez, 1904: 4-5). Finalmente, la exhibición libre de películas cinematográficas que reproducían escenas criminales y otros hechos contribuían a la corrupción moral de la infancia por las vías de la sugestión, puesto que el cerebro del niño, semejante a una placa fotográfica, lo grababa todo.

En definitiva, si no se prestaba mayor atención al tipo de educación que recibían y no se limitaba la extrema libertad de la que gozaban, los niños seguirían alcanzando la pubertad constituyendo *“el fértil terreno preparado por la herencia y el medio donde, en un momento oportuno, pueden germinar, como en un invernáculo, todas las*

²⁰ Entre ellos, Adriana Puiggrós ha considerado que entre 1885 y 1916 la política del *“bloque dominante”* constituyó en montar un *“dispositivo pedagógico”* capaz de incorporar a los nuevos habitantes del país a las divisiones sociales preexistentes, *“hegemonizando”* por medio de un sistema educativo *“escolarizado”*, *“dominado por el positivismo”*, *“expulsor de los oprimidos”* e *“instrumento del Estado conservador”* la riquísima producción educacional de la época llevada adelante por docentes, padres y alumnos partidarios de una educación democrática (Puiggrós, 1991: 9).

predisposiciones mórbidas". No había que olvidar que esa era "la edad de oro del onanismo, la histeria, la epilepsia, la edad en que se reciben los ataques de reumatismo, la tuberculosis y la fiebre tifoidea, que ponen en juego una especie de fuerza de gravedad mórbida que dá en tierra con el edificio, en el equilibrio inestable de la inteligencia y el sentimiento. En ese período indefinible de la vida, todos hemos tenido las pretensiones del hombre maduro y la inexperiencia del niño, aguijoneados por el estímulo de una libertad precoz que, en otros pueblos y razas, sólo se adquiere cuando el carácter se ha esbozado en razgos enérgicos [...] De los 15 á los 20 años un mundo se abre á las pasiones de todo género que tan prematuramente aparecen en nuestro ambiente urbano" (Rodríguez, 1904: 7-8).

Así pues, la posibilidad de que surgieran delincuentes y "anormales" en todos los estratos sociales estaba en el orden de los fenómenos esperables. No obstante, los discursos positivistas sobre la infancia y la minoridad bascularon entre la adhesión a una concepción universalista del desarrollo psíquico humano y la proliferación de intervenciones ocupadas de explicar por qué las desviaciones eran mucho más factibles de aparecer entre las "clases pobres" que en cualquier otro grupo. Para justificar este punto de vista, los profesionales adujeron que la exposición de los niños y de los jóvenes pobres a herencias y medios particularmente desfavorables los tornaban especialmente proclives a padecer desviaciones morales, lo que resultaba lógico dentro del paradigma explicativo escogido. Pero a decir verdad, esta construcción argumentativa reflejaba más el punto de partida del análisis que su conclusión: los criminólogos se encontraron en las cárceles, asilos y departamentos de policía en los que llevaron adelante sus investigaciones con niños y jóvenes casi exclusivamente provenientes de los sectores populares -¿qué otros podían ser encarcelados por sus conductas inapropiadas?-, y al estudiarlos *sólo a ellos* abonaron una imagen tautológica según la cual pobreza, enfermedad y delincuencia conformaban un todo interrelacionado.

Bondades y limitaciones de los reformatorios: las instituciones de menores en los discursos positivista

Teniendo en cuenta las causas de la delincuencia infantil, los positivistas demandaron la introducción de innovaciones legislativas que habilitaran a las autoridades para separar

a los niños y jóvenes de los entornos que los pervertían -sus padres y la calle principalmente- y preconizaron estrategias para garantizar su transformación en hombres honrados y trabajadores, entre las que se destacó la propuesta de crear instituciones especiales. Sin embargo, el discurso positivista sobre “la institución” fue menos compacto de lo que pretende cierto sentido común historiográfico e incluso parece haberse ajustado a un patrón cronológico que hasta el momento ha pasado inadvertido, pues si es cierto que desde comienzos de siglo hasta mediados de la década de 1910 la gran institución de encierro -o “reformatorio”- ocupó un lugar destacado en las intervenciones discursivas transcritas en los APCCA, también lo es que a partir de ese momento comenzaron a plantearse opciones más variadas para tratar a los menores, que en términos generales implicaron una vigorosa recusación de la institución de menores tal como había sido imaginada.

Para dar cuenta de las formulaciones elaboradas durante la etapa de defensa del reformatorio, analizaremos las Memorias Anuales (de 1902 y 1903) del Asilo de Reforma de Menores Varones de la Capital elevadas al Ministerio de Justicia por Adolfo Vidal, director del establecimiento, y por su secretario, Benjamín García Torres, documentos que nos interesan más por lo que dejan entrever acerca del modelo que debía alcanzarse que como fuente de información de lo efectivamente acontecido en el establecimiento (Vidal y García Torres, 1903; Vidal y García Torres, 1904). El Asilo, primera institución estatal específicamente destinada a la reclusión de menores de la Argentina, había sido creado en 1898 para separar a los menores encausados y condenados de la corruptora compañía de los adultos delincuentes con los que compartían su encierro en otros ámbitos carcelarios o en dependencias policiales, y para brindarles una educación que posibilitara su regeneración.

Las memorias se abrían con la optimista consideración de Vidal de que la labor realizada durante los dos años anteriores le permitía presentar el establecimiento “*no como un lugar de opresión y castigo, tampoco como un hacinamiento de miserias y lágrimas, menos como una cárcel de tétrico y medioeval sistema, sino como un sitio de purificación y enmienda adonde llegan en larga y lastimosa caravana los delincuentes precoces, los niños abandonados y los hijos incorregibles, para beber en la fuente del trabajo y de la escuela, las ideas de bondad y de labor fecunda que en la despreocupación de sus hogares no pudieron encontrar*” (Vidal y García Torres, 1903:

606). Esta transformación se operaba en ellos a pesar de los medios escasos con los que contaba el Asilo, gracias a una experiencia que recién se estaba adquiriendo y que a su entender era *“tanto ó más necesaria que la teoría para el manejo de esta clase de instituciones”*, idea que puede tomarse como una prueba de que no todos los pensadores y funcionarios positivistas eran ajenos al problema que suponía la evidente distancia entre las elaboraciones teóricas referidas a las instituciones y las prácticas institucionales pasibles de ser concretadas, como a veces parece suponerse (Vidal y García Torres, 1903: 605).

El Asilo se hallaba dividido en dos grandes departamentos *“completamente separados”*: el de asilados, que recibía a los niños huérfanos o abandonados enviados por los jueces de menores o a los enviados por los jueces civiles *“en corrección paterna”* y el de delincuentes, que alojaba a los encausados y sentenciados. Puede que aquella estricta separación se verificara en términos espaciales, pero en lo que hace a las representaciones, las fronteras que ponían distancia entre los miembros de ambos grupos eran sumamente lábiles. Así, Vidal se refería a los menores colocados en protección paterna como a *“una categoría especialísima de menores que sin ser culpables en derecho estricto, pues escapan á la justicia represiva, tienen todos los caracteres que singularizan la perversión de los delincuentes. Ellos surgen cuando la indisciplina se ha entronizado en los hogares originada por el vicio, descuido ó excesiva severidad de los padres, ó por los caracteres de rebeldía y anormalidad congénita de los hijos”* (Vidal y García Torres, 1903: 728).

De este modo, Vidal se ubicaba con comodidad en la perspectiva positivista según la cual, tratándose de menores, poco importaba la comisión de delitos a la hora de decidir el encierro; lo que interesaba era la violación de ciertas normas de conducta que se suponía que todo niño debía respetar (ubicación en determinados espacios, sujeción a la autoridad adulta, asistencia a la escuela o desarrollo de determinados trabajos), independientemente de que su trasgresión estuviera sancionada por ley. Al parecer, el tipo de delito cometido tampoco era demasiado relevante para determinar la internación, pues, como puede deducirse del cuadro que sigue, el 67.86% de los *“criminales”* detenidos en el Asilo en 1901 había sido recluido allí por haber perpetrado *hurto o complicidad en hurto*, cifra que fue de 66.78% al año siguiente, lo que nos advierte acerca de los equívocos que puede

generar una aceptación irreflexiva de las categorías “crimen” o “criminal”, ampliamente difundidas en la bibliografía de la época, para referirse a los menores.

Tipos de delito cometidos por la población detenida en el Asilo de Menores Varones de la Capital, 1901-1902

Tipo de delito cometido	1901	1902
Hurto	376	349
Complicidad en hurto	19	41
Lesiones	138	131
Atentado sin armas a la autoridad	18	29
Robo	23	28
Homicidio	8	6
Total	582	584

Fuente: Vidal y García Torres (1903). En realidad, los autores no aclaran si estas cifras corresponden a los menores condenados, o a los condenados y encausados. Suponemos que se refieren sólo a los primeros, ya que en su informe hacían referencia a que el grupo de los “delincuentes” que habitaban el Asilo era más extenso que el representado por los casi 600 a los que se hace alusión en el cuadro para cada año.

En lo que hace a su organización, el Asilo se regía por la máxima del Congreso Penal de Bruselas según la cual *“cuando se trata de la infancia, la represión desaparece para dar paso á la educación”*, lo que significaba que, en orden de alcanzar la reforma de los niños delincuentes, se apelaba a la acción conjunta de la escuela y del taller, capaces de neutralizar las fuerzas orgánicas y del medio ambiente que habían operado en la formación del niño delincuente (Vidal y García Torres, 1903: 607).

La escuela contaba con cuatro clases correspondientes al departamento de asilados y dos al de delincuentes y funcionaba en dos turnos alternos en los que se impartían en total cuatro horas con veinticinco minutos diarios de clases. Allí, la palabra y el ejemplo del maestro disipaban la ignorancia de los reclusos al infiltrarles *“...en grado conveniente las nociones de ciencia y de moral que han de constituir la base de su rehabilitación”*

(Vidal y García Torres, 1903: 608). Por otra parte, para ennoblecer y dulcificar sus caracteres, se dictaba instrucción religiosa -los maestros en sus clases y el capellán en conferencias periódicas- y se había habilitado una clase especial de música que había permitido la formación de una banda que amenizaba las horas de descanso de los menores en los días festivos y preparaba músicos para las bandas militares del Ejército (Vidal y García Torres, 1904). Sin embargo, si se atiende a la duración de las clases y al hecho de que la enseñanza que se impartía constituía el “*mínimum*” establecido en los programas del Consejo Nacional de Educación, se puede concluir que los asilados recibían menos instrucción que los niños que concurrían a las escuelas comunes, lo que no parecía representar un problema para la Dirección ni para el cuerpo docente, que en 1903 elaboraron un proyecto de programa especial para la escuela del Asilo, que estimaban se adaptaba “*á las exigencias y á las capacidades de intelectos de desarrollo negativo algunos y otros de precoz madurez en el sentido del mal*” (Vidal y García Torres, 1904: 731).

Por otro lado, existían quince talleres en los que los niños realizaban sus faenas diarias divididos en las categorías de oficiales, medios oficiales y aprendices, y donde se les inculcaban “*hábitos de trabajo y de labor fecunda, dándole al mismo tiempo la enseñanza de un oficio que le permitirá á su egreso... ganar la subsistencia y labrarse un porvenir con medios lícitos y honrados*” (Vidal y García Torres, 1903: 608).²¹ Además de una misión educativa y disciplinaria (a los que tenían peor conducta se los destinaba a las actividades más pesadas, pero cuando su actitud mejoraba se les permitía reacomodarse en los talleres de su preferencia), los talleres cumplían una función económica, pues no sólo el 10% del producto total de la venta de objetos confeccionados en la casa era separado para entregárselo a los menores en el momento de su egreso, sino que además la práctica del trabajo en la prisión permitía que, tal como sucedía en las cárceles y reformatorios de las primeras naciones europeas y de algunos estados norteamericanos, el asilo se encaminara hacia el “*self-supporting*”, haciendo que el “*delincuente*” fuera lo menos gravoso posible para la sociedad durante su tiempo de reclusión. En tal sentido, la producción de los talleres era esencial para complementar los insuficientes \$4.000 pesos

²¹ Los talleres existentes eran: panadería, zapatería, sastrería, slöj, cartonado, soguería, escobería, carpintería, cortinas, tipografía, alpargatería, agricultura, lavadero, cocina y electricidad (Vidal y García Torres, 1903: 615).

mensuales destinados por el Presupuesto al sostenimiento del Asilo. Gracias a ella se había podido llegar a fin de año sin un centavo de déficit y cubriendo la totalidad de las necesidades de la institución.

Los resultados obtenidos merced a este sistema eran halagüeños: la disciplina y la moralidad de los menores habían sido establecidas con firmeza, al punto que 5 internos habían obtenido la gracia del Presidente por su buena conducta en 1902 y 4 en 1903, otros se habían transformado en empleados modelo del establecimiento y se tenían noticias de que muchos egresados se desempeñaban como trabajadores honrados. Sin embargo, Vidal entendía que los logros no serían más que parciales mientras existiera la posibilidad de que el niño puesto en libertad retornara al medio donde había incubado ideas antisociales, por lo que apoyándose en publicaciones de científicos extranjeros y en las decisiones de congresos internacionales, reclamaba la fundación de sociedades protectoras de los egresados que se ocuparan de buscarles trabajo, de vigilarlos y de protegerlos y defendía las ventajas de la adopción de la sentencia indeterminada y la liberación condicional puestas en práctica desde 1876 en el reformatorio neoyorquino de Elmira. Según estos principios, el tiempo de la pena del delincuente no se determinaba o, estando estipulado, se dejaba librado *“al sano criterio de las Direcciones”* (Vidal y García Torres, 1903: 610). Como medida complementaria pedía que se facultara a los jueces civiles para colocar a los hijos rebeldes o vagabundos en *“corrección paterna”* por un máximo de seis meses, no sólo por un mes como estaba dispuesto en el Código Civil, pues resultaba ilusorio que en un período tan corto pudiera llevarse a cabo cualquier propósito de corrección, e incluso ese tipo de medidas podían resultar contraproducentes, pues el niño *“sin haberse compenetrado de la disciplina del Establecimiento, ni adquirido hábitos de labor y moralidad, vuelve á su casa llevando una buena dosis de inquina contra sus padres que lo encerraron -según él- injustamente”* (Vidal y García Torres, 1903: 611).

Más allá de las limitaciones legales dentro de las cuales se veía obligada a operar, la institución tropezaba con otra clase de dificultades en su devenir cotidiano. En primer lugar, las de infraestructura edilicia. Es que, ante la falta de locales para alojar a los niños que quedaban bajo la tutela de los defensores de menores, se veía obligada a recibir más asilados de lo que su capacidad le permitía. De modo que, aunque el departamento de asilados tenía capacidad para 150 menores, en 1902 habían sido ubicados allí 399 niños,

situación a la que se atendió habilitando los corredores como comedores y dormitorios. Por otra parte, la Enfermería no se había terminado y se había instalado en un local provisorio, pero “*a pesar de las pocas condiciones salubres del edificio*” la salud de los menores había sido buena a causa de la higiene estricta que se observaba en todas las dependencias de la casa.

Además de los problemas edilicios, la Dirección debía lidiar con la ineptitud de parte del personal, originada en su falta de conocimiento de los principios científicos que guiaban el tratamiento de la infancia criminal y abandonada, ya que no existían estudios afines con la misión del Reformatorio (Vidal y García Torres, 1904). Por otro lado, maestros, celadores y empleados administrativos recibían una remuneración exigua, que no estaba en relación con el trabajo que realizaban, ni con las responsabilidades que les competían. Esto provocaba, entre otros inconvenientes, que el cuerpo de maestros estuviera en “*continua movilidad*” y que algunos de ellos demostraran escasa contracción en el desempeño de sus “*delicadas funciones*” (Vidal y García Torres, 1903: 612).

Para revertir tal situación, resultaba imperioso conceder un “*equitativo aumento*” que permitiera contar con personas aptas y consagradas por completo á la realización de “*su noble cometido*” y resolver el problema del local, ya fuera terminando la construcción del edificio, ya creando un nuevo asilo en el campo, para así lograr “*toda la amplitud y comodidades exigidas por el crecimiento de la población y los modernos sistemas carcelarios*” (Vidal y García Torres, 1903: 617-618). Por estar convencido de que el ambiente de plena naturaleza era el más propicio para una reforma radical de los reclusos, Vidal prefería la segunda opción. Por otra parte, la creación de nuevas instituciones permitiría separar a los menores asilados de los que eran delincuentes o estaban en corrección paterna, haciendo posible que la Argentina ingresara en el camino de la especialización de los establecimientos penales, que se imponía en el mundo. Su convicción lo llevaría a apoyar con entusiasmo el traslado del Asilo a la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, parcialmente producido en 1905.²²

Las críticas planteadas por Vidal no fueron las únicas dirigidas contra el establecimiento, ni las más agudas. Independientemente de sus problemas materiales o de localización espacial, lo que otros cuestionaban era que se trataba de un *reformatorio*, que, en su carácter de *institución carcelaria*, impediría la regeneración de los menores.

²² Para la creación de la Colonia, Zapiola (2008).

Así lo entendía, por ejemplo, el Dr. Héctor Solari, defensor de pobres e incapaces de la provincia de Santa Fe, para quien la educación y la reforma de los niños que hubieran delinquido o que hubieran “*roto la moral preestablecida*” sólo podría lograrse inculcándoles el respeto por sí mismos y el respeto recíproco, es decir, el conocimiento de los derechos y de los deberes personales que se pondrían en juego más adelante en la lucha por la vida. Lo que debía establecerse en los alumnos era “*el substratum psicológico del individuo*” a través de un régimen “*psico-pedagógico*”, fácilmente instituible y observable por la dúctil naturaleza de los niños, lo que a su vez requería la existencia de un establecimiento correctivo de carácter “*exclusivamente escolar*”. Según su parecer, el error de los encargados de la reeducación infantil en Argentina consistía en que, hasta el momento, habían desdeñado el elemento psicológico que preside toda manifestación de la dinámica social e individual, y habían creído que fundando escuelas de oficios o estableciendo instituciones con todas las apariencias carcelarias, en las cuales el trabajo constituía la única disciplina, se podría obtener la reforma de los menores y su moralización (Solari, 1910). Si bien Solari no se refirió explícitamente al Asilo de Capital o a la Colonia de Marcos Paz, su intervención llamando a la creación de un tipo de institución inexistente no puede ser leída más que como una crítica a las que se encontraban en funcionamiento.

Por su parte, en su libro *Psicología Infantil* Rodolfo Senet introdujo conceptos que, aunque tampoco eran enarbolados como crítica a las instituciones de menores soñadas o existentes, ponían en cuestión elípticamente algunos de los pilares sobre los que éstas se asentaban (Senet, 1912). Uno de los puntos más originales de la obra, que buscaba reconstruir los derroteros de la evolución psíquica infantil, era el señalamiento de la existencia y el estudio de un periodo intermedio entre la adolescencia y la pubertad, que iba de los 9 a los 13 años. Senet consideraba que durante el mismo los juegos, provocados por la actividad instintiva, desempeñaban una función esencial (desarrollo de aptitudes nobles, gimnasia intelectual, vigorización del organismo), y que su supresión provocaba graves consecuencias “*no tan sólo para la salud física, sino también y muy especialmente, para la salud moral*”, por lo que rechazaba en forma taxativa su reemplazo por actividades laborales (Senet, 1912: 154-155).

Para él, bastaba comparar las estadísticas de la criminalidad en las áreas rurales y en las urbanas para poder apreciar cómo incidía la ausencia de juegos en el desarrollo de

conductas antisociales en las segundas, en donde *“sea por la fábrica ó el taller que reemplazan la actividad de los juegos por la ruda labor; sea por la estrechez del conventillo que arroja los niños á la calle para realizar sus juegos, donde la acción policial los prohíbe, el niño de las clases menesterosas no hace una vida de niño”*. En lugar de ello, se transformaba en un púber precoz, pero manteniendo todas las inclinaciones instintivas propias de su edad y poniendo su capacidad de imitación a disposición de los ejemplos perniciosos que abundaban en el medio urbano (Senet, 1912: 154-155).

Senet no aludió en ningún momento a las instituciones de menores existentes, pero ¿cómo podrían haberse conciliado sus ideas sobre la función del juego en el desarrollo psíquico infantil con el diseño y el funcionamiento de establecimientos en los cuales el trabajo ocupaba un lugar esencial, casi exclusivo, en la regeneración de los detenidos? Con sus intervenciones, tanto él como Solari -e incluso Vidal- anticiparon una tendencia crítica de las instituciones de menores que no haría más que profundizarse y tornarse más explícita en la segunda mitad de la década de 1910.

Consideraciones finales

El recorrido por una serie completa de documentos publicados en una de las principales revistas científicas de comienzos del siglo XX nos ha permitido identificar los ejes centrales de los discursos positivistas sobre la minoridad. Así pues, hemos podido comprobar que aunque éstos se inscribieron en las líneas generales de las reflexiones positivistas pergeñadas en torno a las cuestiones del delito y del delincuente, presentaron especificidades cuya identificación y análisis pueden contribuir a matizar eventuales imágenes compactas o armónicas del pensamiento positivista rioplatense, así como colaborar en el desarrollo de las corrientes de investigación interesadas por las problemáticas vinculaciones entre los discursos filosófico-científicos y las prácticas político-institucionales.

En relación al primer punto, el estudio de discursos dedicados a tópicos relacionados con la infancia y la minoridad echa luz sobre ciertas contradicciones del pensamiento positivista en relación a la capacidad de regeneración de los adultos “anormales”: en efecto, contraponiéndose a las construcciones argumentativas que hacían reposar en esa

cualidad el proyecto científico de conocimiento y tratamiento del delincuente, aquellos trasuntaban una profunda desconfianza respecto a la eventual enmienda de los padres de los menores -que ni siquiera era pensada como posible-, de lo que cabe deducir la existencia de una posición diferencial del niño y del adulto “anormales” en los discursos criminológicos argentinos.

En relación al segundo punto, el análisis de un muy escueto corpus referido al funcionamiento del Asilo de Menores de la Capital -dirigido por funcionarios adscriptos al positivismo y valorado por José Ingenieros como una experiencia digna de ser analizada en los *APCCA*- abona la perspectiva de los historiadores que han postulado que el impacto de las representaciones y de los discursos positivistas en las prácticas institucionales de las élites tendió a ser dispar y de ningún modo unidireccional.²³ En tal sentido, hemos comprobado que las limitaciones edilicias, la dotación insuficiente de recursos y la incompetencia o la permanencia efímera de parte del personal a cargo de los internos constituyeron variables que imprimieron un sentido determinado al funcionamiento de la institución. Sin embargo, no habría que caer en el error de pensar que la distancia entre teoría y praxis, como problema general, puede explicarse como resultado de la colisión entre un conjunto armónico de acabadas ideas con obstáculos de orden material que dificultan su implementación. En el caso que nos interesa, tal interpretación supondría la existencia de una posición positivista homogénea con respecto a la institución de encierro para menores, situación que, como hemos visto, no se dio, ya que existieron voces que discreparon acerca de las bondades de la organización de las instituciones que aspiraban a alcanzar la regeneración de los reclusos fundamentalmente a través del trabajo y la disciplina.

Por otro lado, es innegable que los discursos positivistas sobre la minoridad proveyeron de importantes núcleos de sentido a otras configuraciones discursivas referidas a la minoridad, o, dicho de otro modo, que tuvieron una incidencia notable en la cristalización de la categoría menor. En efecto, fueron los criminólogos y los pedagogos positivistas quienes desarrollaron los supuestos que estuvieron en la base de una progresiva equiparación entre los menores de edad acusados o procesados por la comisión de delitos y los menores huérfanos, abandonados y trabajadores ambulantes, asociación asumida por benefactores y funcionarios y presente en todos los proyectos

²³ Ver, por ejemplo, Vezzetti (1985) y Caimari (2004).

legislativos y científicos del periodo que buscaron establecer el patronato estatal de menores sobre ciertas categorías de niños y/o crear instituciones donde enviarlos para lograr su recuperación. En tal sentido, resultó clave la perspectiva positivista según la cual, tratándose de menores, la comisión de delitos, o el tipo de delitos cometidos, no era relevante para decidir el encierro: lo que interesaba más bien era el incumplimiento de ciertas normas de conducta que se suponía que todo niño debía respetar (ubicación en determinados espacios, sujeción a la autoridad adulta, asistencia a la escuela o desarrollo de determinadas actividades laborales en el caso de que se tratara de miembros de los sectores populares), idea llamada a atravesar el siglo XX y a estar en la base de las políticas públicas de menores implementadas históricamente en nuestro país.

De todos modos, y retomando la hipótesis del impacto errático y desigual de las elaboraciones discursivas positivistas en la definición de las políticas públicas de tratamiento e institucionalización de menores, es necesario señalar que el universo de los actores sociales interpelados por la cuestión de la minoridad durante la etapa estudiada fue heterogéneo y conflictivo. De hecho, de la explosión discursiva que la tuvo como objeto y de la propuesta y del desarrollo de prácticas destinadas a lidiar con sus diversas aristas participaron actores ligados a distintos medios profesionales y sociales, entre los cuales pueden incluirse, además de los médicos, criminólogos, pedagogos y jueces positivistas, los “educacionistas” -es decir, maestros y pedagogos vinculados al sistema público de instrucción- cuyo pensamiento no estaba encuadrado en los principios positivistas o sólo lo estaba de un modo muy superficial, los legisladores nacionales, que sólo adoptaron las ideas más generales de los científicos contemporáneos y que ignoraron los aspectos más vanguardistas de sus proyectos, los benefactores, imbuidos de una imaginación en la que eran fundamentales los elementos de orden religioso, y los socialistas, anarquistas y feministas que adoptaron parte de las propuestas positivistas pero en pos de proyectos de tratamiento de los niños y jóvenes que, en su contenido político, se encontraban a una distancia notable de los de los especialistas. Consideramos que las políticas públicas de menores de comienzos del siglo XX deben pensarse como el resultado de la confluencia y la colisión entre las representaciones y las propuestas generadas por estos diversos grupos.

Bibliografía

Adelman, J. (2000), “*El Partido Socialista Argentino*”, en Lobato, M. (comp.), *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Buenos Aires, Sudamericana, Tomo V.

Biagini, H., comp. (1985), *El movimiento positivista argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.

Caimari, L. (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Carli, S., (2002), *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*, Buenos Aires, UBA- Miño y Dávila.

Falcón, R. (1982), *El mundo del trabajo, 1890-1914*, Buenos Aires, CEAL.

Puiggrós, A. (1991), *Historia de la Educación Argentina, Sociedad Civil y Estado en los orígenes del sistema educativo argentino (1885-1916)*, Buenos Aires, Galerna, Tomo II.

Ríos, J. C. y Talak, A. M. (1999), “*La niñez en los espacios urbanos*”, en Devoto, F. y Madero, M. comp., *Historia de la vida privada en Argentina, 1870-1930*, Buenos Aires, Taurus.

Ruibal, B. (1993), *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, CEAL.

Salessi, J. (1995), *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1871-1914*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora.

Salvatore, R. y Aguirre, C. (1996), *The Birth of the Penitentiary in Latin America 1830-1940*, Austin, Texas University Press.

Salvatore, R. (2000), “*Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en la Argentina*”, en Suriano, J., comp., *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena.

Santillán, D. (1959), *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, Ediar, Tomo V.

Scarzanella, E. (1999), *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*, Buenos Aires, UNQUI.

Suriano, J. (2001), *Anarquistas*, Buenos Aires, Manantial.

Soler, R. (1968), *El positivismo argentino*, Buenos Aires, Paidós.

HORIZONTES Y CONVERGENCIAS

Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho

Publicación de investigaciones científicas de actualización continua

Terán, O. (1987), *Positivismo y nación en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur.

Terán, O. (2000), *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo. (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*, Buenos Aires, FCE.

Vezzetti, H. (1985), *La locura en Argentina*, Buenos Aires, Paidós.

Zapiola, M. C. (2006), "'¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es?' Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890", en Suriano, J. y Lvovich, D., comp., *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Prometeo/UNGS, Buenos Aires.

Zapiola, M. C. (2007a), "La invención del menor. Representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921", Tesis de Maestría, IDAES-UNSAM.

Zapiola, M. C. (2007b), "Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario", en Gayol, S. y Madero, M., *Formas de Historia Cultural*, Buenos Aires, Prometeo/UNGS.

Zapiola, M. C., (2008), "¿Escuela regeneradora u oscuro depósito? La Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Buenos Aires, 1905-1919", en Gayol, S. y Pesavento, S. comp., *Sociabilidades, justicias y violencias: prácticas y representaciones culturales en el cono sur (siglos XIX y XX)*, UNGS/UFRGS.

Zimmermann, E. (1994), *Los liberales reformistas*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

Fuentes primarias

Código Civil de la República Argentina (1923), Buenos Aires, J. Lajouane & Cía.

De Arenaza, C. y Raffo, J. (1907), "Sobre patología de la pubertad", en *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* (desde ahora APCCA), Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

De Veyga, F. (1910), "Los lunfardos. Comunicación hecha a la Sociedad de Psicología", en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

De Veyga, T., (1906), "Violación de menores. Un perseguido homicida", en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Ingenieros, J. (1912), "Una obra de psicología infantil", en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

HORIZONTES Y CONVERGENCIAS

Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho

Publicación de investigaciones científicas de actualización continua

Ingenieros, J. (1908), *“Los niños vendedores de diarios y la delincuencia precoz (Notas sobre una encuesta efectuada en 1901)”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1908.

Lucero, A. (1905), *“Desarrollo psíquico y discernimiento para delinquir”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Martínez, A., comp. (1906), *Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires. Levantado en los días 11 y 18 de septiembre de 1904*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.

Martínez, A., comp. (1910), República Argentina. *Censo general de Educación levantado el 23 de Mayo de 1909*, Buenos Aires, Talleres de Publicación de la Oficina Meteorológica Argentina.

Martínez, A., dir. (1910), *Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industria de la ciudad de Buenos Aires. Levantado en los días 16 al 24 de octubre de 1909*, Buenos Aires, Cía. Sud-Americana de Billetes de Banco.

Martínez, A., pres. (1916), *Tercer Censo Nacional. Levantado el 1º de junio de 1914*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía.

Mercante, V. (1902a), *“Notas sobre criminología infantil”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Mercante, V. (1902b), *“Estudios de Criminología Infantil”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Mercante, V. (1902c), *“Estudios de Criminología Infantil”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Rodríguez, F. (h.) (1904), *“Estudios sobre el suicidio en Buenos Aires. La influencia de la edad y del sexo”*, en APCCA, Buenos Aires, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Senet, R. (1905), *“Período belicoso en la evolución psicológica individual”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Senet, R. (1912), *“Psicología del juego en los niños”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Solari, H. (1910), *“Corrección de menores”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Vidal, A., y García Torres, B. (1903), *“Asilo de Reforma de Menores Varones. Memoria elevada al Ministerio de Justicia”*, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

HORIZONTES Y CONVERGENCIAS

Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho

Publicación de investigaciones científicas de actualización continua

Vidal, A., y García Torres, B. (1904), “*Asilo de Reforma de Menores Varones. Memoria elevada al Ministerio del ramo*”, en APCCA, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.